



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Divorcio
Demandante	Marco Antonio Morales Rivas
Demandado	Nini Johanna Salas Grisales
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00128-00
Providencia	Auto interlocutorio #171
Decisión	Remite diligencias

Cúmplase lo dispuesto en auto del pasado 13 de febrero, remitiendo las diligencias al Juzgado Tercero homologo para que continúe con el trámite, sin perder de vista que en caso de existir depósitos o títulos judiciales, se ordena su respectiva conversión y realizar las anotaciones de rigor, según lo dispuesto en los artículos 4° y 5° del Acuerdo CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, *“Por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los juzgados promiscuos de familia de Girardot-Cundinamarca”*. La secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **010** del 19 de febrero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario